

Bogotá, abril 25 de 2018.

Señor,
Carlos Arturo Correa Mojica.
Presidente Comisión Primera – Cámara de Representantes.
Congreso de la República.
La ciudad,

ASUNTO: PROPOSICIÓN CITACIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO.

I- FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el Título II, capítulo X de la ley 5ª de 1992, en sus artículos 233 y siguientes,

Señor presidente, le solicito se sirva citar, a los siguientes funcionarios al debate de Control Político que está citado para el próximo 2 de mayo, con el fin de que se sirvan informar sobre los puntos que se indicarán en el cuestionario a continuación, relacionados con el manejo de los recursos destinados para el Posconflicto en Colombia:

- **Hernando Alfonso Prada Gil.** Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)
- **Director Fondo Colombia en Paz, o quien haga sus veces.**
- **Director Jurisdicción Especial para la Paz, o quien haga sus veces.**

I- CUESTIONARIO.

Doctor HERNANDO ALFONSO PRADA GIL, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con base en las atribuciones que a esta comisión le confiere la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa a esta comisión sobre las siguientes preguntas:

1. Teniendo en consideración de su calidad de director de DAPRE y como miembro del **CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DEL**

POSCONFLICTO, con base en las funciones contenidas en los numerales 8 y 9 del artículo 5 del Decreto **2176** de 2015, sírvase indicar:

1. ¿El despacho que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre la prioridad o financiación de proyectos en el marco de la implementación de los acuerdos con las FARC?
 1. De ser afirmativa la respuesta, sírvase indicar sobre cuáles proyectos ha emitido concepto de prioridad de financiación, y cuáles fueron los argumentos esbozados para dicha recomendación.
2. ¿La entidad que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre las asignaciones y acuerdos con cooperación internacional para el alistamiento, la estabilización y la implementación de los acuerdos?
 1. Sírvase señalar todas las recomendaciones remitidas por su despacho sobre las asignaciones de cooperación internacional y los argumentos esbozados para dicha recomendación.
3. Sobre el presupuesto asignado a su entidad, sírvase señalar composición y la totalidad de los rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado en los años 2016, 2017 y 2018 a la entidad que Usted dirige
4. De la asignación presupuestal asignada, discrimine los recursos destinados a la implementación del posconflicto.
5. ¿El DAPRE ha recibido asignación de recursos extranjeros?
 - o Sírvase indicar, origen, monto y destinación.
6. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas del Gobierno y/o Entidad para los años 2016, 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada uno de los programas que actualmente desarrolla la entidad que usted dirige.
7. En el marco del desarrollo de los objetivos y metas de la entidad que Usted dirige, ¿ha suscrito convenios con entidades de orden nacional o internacional? Sírvase indicar
 - Entidad.

- Objeto del contrato.
- Cuantía.
- Método de selección contractual.
- Estado del contrato. (Celebrado, liquidado, etc)

8. ¿Cuál ha sido el papel que ha ejercido el Departamento Administrativo de la Presidencia en la destinación de recursos del Fondo Colombia en Paz?

9. Sírvase desagregar, del presupuesto con el que cuenta el Fondo Colombia en Paz, ¿cuántos de estos recursos han sido asignados para funcionamiento y para inversión?

10. Con ocasión de los escándalos de corrupción que rodean la administración del Fondo Colombia en Paz.

1. ¿Existe un protocolo de vigilancia, auditoría, interventoría y/o vigilancia para realizar un seguimiento a los recursos asignados y que administra el Fondo Colombia en Paz?

2. ¿La entidad que usted dirige, puso en conocimiento de la Contraloría, Fiscalía y la Procuraduría o presento requerimientos para que los referidos entes inicien investigaciones sobre los presuntos malos manejos de los recursos?

1. Sírvase remitir copia del radicado de la solicitud remitida a cada una de las entidades.

11. ¿Cuál ha sido el papel del Departamento Administrativo de la Presidencia en el proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el país?

12. La entidad que Usted dirige, tiene información sobre el número de hectáreas de coca que:

1. Actualmente están sembradas en el país.
2. Que se han sustituido voluntariamente.
3. Que se han erradicado de manera forzosa.

13. ¿Qué zonas del país fueron priorizadas para este proceso de sustitución voluntaria y cuál ha sido la cantidad de hectáreas con cultivos ilícitos en estas zonas antes y después de la firma de los acuerdos?

14. ¿Cómo ha sido la coordinación de la sustitución voluntaria con los planes de erradicación forzosa en las regiones?
15. ¿Al día de hoy, y con ocasión del fondo fiduciario del que habla el artículo 3 del Decreto 903 de 2017, sírvase indicar lo siguiente:
 1. A cuánto asciende el patrimonio autónomo de la fiducia del que habla el Decreto 903 de 2017.
 2. ¿Cuántas víctimas se han reparado materialmente con los recursos de la fiducia? Y ¿Cuál ha sido la asignación destinada para la reparación material de las víctimas?
 3. ¿A cuánto ascienden los recursos destinados para la implementación de los programas contemplados en el punto 3.2.2 del Acuerdo Final.?
16. Al día de hoy, ¿cuál ha sido el monto de recursos invertido por la nación en el sostenimiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?
17. ¿Cuál fue la razón para sustituir el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto (creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015, y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2015) por el “Fondo Nacional en Paz” (FCP)?
18. ¿Cuáles son las medidas que, en sustitución del Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto, ha tomado la dirección del Fondo Colombia en Paz para garantizar la sostenibilidad ambiental en zonas afectadas por el conflicto?
19. ¿Actualmente, parte de la financiación del Fondo Colombia en paz proviene de recursos derivados del impuesto al carbono que creó la Ley 1819 de 2016?
20. Al día de hoy, ¿cuántos ex guerrilleros se encuentran en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?

Secretario(a) Ejecutivo(a) de la Jurisdicción Especial para la Paz, o quien haga sus veces, con base en las atribuciones que a esta comisión le confiere

la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa a esta comisión sobre las siguientes preguntas:

1. Sobre el presupuesto asignado a su entidad, sírvase señalar composición y la totalidad de los rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado en los años, 2017 y 2018 de la JEP.
 - a. Del presupuesto asignado al **JEP**, sírvase desagregar la siguiente información:
 - ¿La JEP ha recibido asignación de recursos extranjeros?
 - o Sírvase indicar, origen, monto y destinación.
 - De la asignación presupuestal asignada, discrimine los recursos destinados a la implementación del posconflicto.
2. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas del Gobierno y/o Entidad para los años 2016, 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada uno de los programas que actualmente desarrolla la entidad.
3. ¿En el marco del desarrollo de los objetivos y metas de la entidad que Usted dirige, ha suscrito convenios con entidades de orden nacional (públicos/privados) o internacional? Sírvase indicar
 - Entidad.
 - Objeto del contrato.
 - Cuantía.
 - Método de selección contractual.
 - Estado del contrato. (Celebrado, liquidado, etc)
4. Con ocasión de los recientes cuestionamientos a algunos de los contratos que la JEP ha suscrito.
 1. ¿Existe un protocolo de vigilancia, auditoría, interventoría y/o vigilancia para realizar un seguimiento a los recursos asignados y que administra la JEP?

2. ¿Tiene conocimiento la entidad de investigaciones que actualmente estén realizando la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y/o la Fiscalía General de la Nación?

Director(a) del Fondo Colombia en Paz, o quien haga sus veces, con base en las atribuciones que a esta comisión le confiere la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa a esta comisión sobre las siguientes preguntas:

1. ¿El despacho que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre la prioridad o financiación en el marco de la implementación del acuerdo?
 1. De ser afirmativa su respuesta, sírvase indicar sobre qué proyectos ha emitido concepto de prioridad de financiación, y cuáles fueron los argumentos esbozados para dicha recomendación.
2. ¿La entidad que usted dirige ha emitido recomendaciones sobre las asignaciones y acuerdos con cooperación internacional para el alistamiento, la estabilización y la implementación de los acuerdos?
 1. Sírvase señalar todas las recomendaciones remitidas por su despacho sobre las asignaciones de cooperación internacional y los argumentos esbozados para dicha recomendación.
3. Del presupuesto asignado al **FONDO COLOMBIA EN PAZ**, sírvase desagregar la siguiente información:
 - Fuente (origen) y cuantía de la asignación presupuestal destinada a la entidad y destino.
 - ¿El FONDO COLOMBIA EN PAZ ha recibido asignación de recursos extranjeros?
 - o Sírvase indicar, origen, monto y destinación.
 - De la asignación presupuestal asignada, discrimine los recursos destinados a la implementación del posconflicto.

1. A cuánto asciende el patrimonio autónomo de la fiducia del que habla el Decreto 903 de 2017.
 2. ¿Cuántas víctimas se han reparado materialmente con los recursos de la fiducia? Y ¿Cuál ha sido la asignación destinada para la reparación material de las víctimas?
 3. ¿A cuánto ascienden los recursos destinados para la implementación de los programas contemplados en el punto 3.2.2 del Acuerdo Final?
9. Al día de hoy, ¿Cuál ha sido el monto de recursos invertido por el Fondo Colombia en Paz en el sostenimiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?
10. ¿Cuál fue la razón para sustituir el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto (creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015, y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2015) por el "Fondo Nacional en Paz" (FCP)?
11. ¿Actualmente, parte de la financiación del Fondo Colombia en paz proviene de recursos derivados del impuesto al carbono que creó la Ley 1819 de 2016?
12. ¿Cuáles son las medidas que, en sustitución del Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto, ha tomado la dirección del Fondo Colombia en Paz para garantizar la sostenibilidad ambiental en zonas afectadas por el conflicto?

Cordialmente


Samuel Hoyos Mejía
Representante a la Cámara

Handwritten note:
Se le informa que el 20/18 no se ha...